

Año: 2019

Expediente: 12746/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE C. ING. ROBERTO OLVERA RODARTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PYME DE CAINTRA NUEVO LEÓN

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 6 Y 21 Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 07 de agosto del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): ECONOMIA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

Año: 2019

Expediente: 12746/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE C. ING. ROBERTO OLVERA RODARTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PYME DE CAINTRA NUEVO LEÓN

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 6 Y 21 Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 07 de agosto del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): ECONOMIA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría
Oficial Mayor

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El suscrito C. Roberto Olvera Rodarte, en representación de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción III y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, sometemos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prioridades de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León es la de impulsar un ordenamiento jurídico y políticas públicas en beneficio de las micros, pequeñas y medianas empresas de nuestra entidad. En este sentido, se proponen hacer las siguientes modificaciones a la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León con la finalidad de seguir generando las herramientas necesarias para detonar este sector, fundamental para la vida económica y social del Estado.

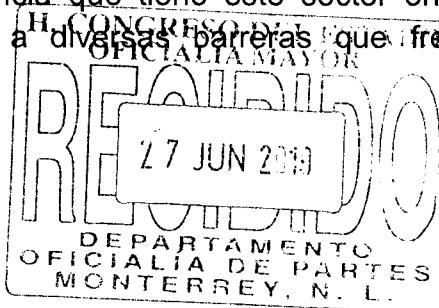
Es fundamental impulsar el desarrollo del país y, en especial de Nuevo León, generando las mejores condiciones que impulsen la competitividad y trabajar sobre los factores que incrementen la productividad.

CAINTRAL ha sido un agente protagonista en la promoción de una agenda que permita impulsar un crecimiento económico por encima del inercial de nuestra entidad y del país.

Por tal motivo, es necesario detonar el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas del estado de Nuevo León.

En México, las PyMEs tienen un peso importante y relevante en la economía. Con información del INEGI, en nuestro país se invierten al año 122 mil millones de pesos anualmente. Este sector abarca el 76.4% del empleo formal del país. Además, representan la compra de insumos de las PyMES, 1.9 billones de pesos al año.

A pesar de la gran relevancia que tiene este sector en la economía nacional, actualmente se enfrentan a ~~diversas barreras que frenan su crecimiento y permanencia, por ejemplo:~~



- 20.4% de los créditos se otorgan a PyMEs. (en Corea del Sur corresponde al 74%)
- 0.07% de las PyMEs participan en las cadenas valor. (ENAPROCE 2015)
- 1.7% de las PyMEs manufactureras reciben apoyo del gobierno. (ENAPROCE 2015)
- 0.55% de las PyMEs exporta. (SIEM)
- 24% de las PyMEs opinan que el exceso de trámites gubernamentales e impuestos afectaron su desarrollo. (ENAPROCE 2015)
- 266 horas al año, dedica una PyME en México a pagar impuestos Las PyMEs tienen mismos requisitos que las grandes (Banco Mundial, en Singapur una empresa dedica sólo 66 horas al año)

Sumado a estas grandes dificultades que enfrentan las micros, pequeñas y medianas empresas, destaca la creciente desaparición del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) el pasado 21 de junio.

Para mitigar esas barreras e incentivar el crecimiento de las PyMEs, es necesario:

- ✓ Fortalecer sus capacidades financieras. Incrementando los esquemas de garantías de crédito y establecer un catálogo de opciones de financiamiento.
- ✓ Incluir las en las cadenas globales de valor. A través de asesoría y apoyo en exportación, desarrollo de capacidades productivas y una generación de espacios de vinculación de negocios.
- ✓ Disminuir los trámites y regulaciones con los que deben cumplir. A través de una digitalización de trámites, veda regulatoria para PyMEs y simplificación fiscal para PyMEs.
- ✓ Asesoría en temas administrativos y de gestión empresarial.

En este sentido, se propone la presente iniciativa de reforma, con la finalidad de robustecer la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León, a través de las siguientes consideraciones:

- 1. Redefinición del concepto de Cadenas Globales de Valor.** Para comprender los flujos de inversión entre países es necesario considerar los factores que moldean el proceso de producción. Dentro de estos factores, se encuentran las cadenas globales de valor. Se propone la definición de

Kaplinsky y Morris (2002) sobre este tema, la cual engloba un concepto mayor.

- 2. Considerar las opiniones de las organizaciones empresariales en la implementación de políticas públicas.** Se debe garantizar la opinión de las MIPYMES en el diseño de las políticas.
- 3. Apoyo del sector público a las MIPYMES** mediante preferencia hacia este segmento, el establecimiento de porcentajes de compra en las licitaciones y la capacitación para aplicar en los procesos de compra.

En Estados Unidos y el Estado de México, existen preferencias para MIPYMES locales, al igual que porcentajes establecidos en el presupuesto para compras de este segmento. En aquel país incluso se brinda asesoría para vender al gobierno.

- 4. Establecer un esquema o catalogo que presente los apoyos a las empresas.** En Reino Unido y Canadá realizan esto mediante portales que conjuntan todos los apoyos a las empresas.
- 5. Garantizar la participación de MIPYMES en adquisiciones de servicios y obras públicas.** Establecer como obligatorio el porcentaje de compras a MIPYMES y generar mecanismos de preferencia sobre estas.
- 6. Considerar las diferencias técnicas y operativa entre las empresas por su tamaño, su sector de actividad y etapa de maduración.** Tanto en Reino Unido, como Canadá, tienen en consideración las diferencias de las empresas en base a su tamaño, sector y etapa de maduración; lo cual define el tipo de políticas que aplican para cada uno. Por ello, en el diseño e implementación es necesario considerar estas diferencias.
- 7. Otorgar mayores atribuciones al Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.**
- 8. Se incluye un nuevo capítulo sobre el financiamiento a las MIPYMES.** Se proponen estímulos y programas, esquemas de crédito y capacitación sobre cultura financiera. Además, es necesario establecer los principios de equidad, proporcionalidad, sustentabilidad y revolvencia para la elaboración de la política de esquemas de crédito directo, crédito indirecto mediante intermediarios financieros y alianzas con empresas e inversionistas del estado.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, 4, 6, 21 y se añade un Capítulo Cuarto de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(...)

IV. Cadenas Globales de Valor: Consiste en el rango completo de actividades que son requeridas para llevar un producto o servicio desde su concepción, a través de sus diferentes fases de producción, el envío al consumidor y la disposición finales después de su uso;

Artículo 4. Es objeto de la presente Ley:

(...)

IV. Crear los mecanismos mediante los cuales la Secretaría elabore las políticas de corto, mediano y largo plazo, para elevar la productividad y competitividad de las MIPYMES, considerando la opinión de las organizaciones empresariales.

(...)

VIII. Facilitar a las MIPYMES el acceso para abastecer de bienes y servicios al sector público estatal y municipal, en el marco de la normativa aplicable, mediante preferencia hacia este segmento, el establecimiento de porcentajes de compra a MIPYMES en las licitaciones y a capacitación para aplicar en los procesos de compra;

(...)

XIII. Crear un esquema integral y de fácil acceso a las MIPYMES, donde se presente el conjunto de apoyos, actividades de fomento y estímulos dedicados a este segmento.

Artículo 6. La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender, los siguientes criterios:

I. Garantizar la participación y toma de decisiones del sector público y organizaciones empresariales, en un marco de coordinación.

(...)

VI. Garantizar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública consideren a las MIPYMES, hasta alcanzar un mínimo del 30%, conforme a la presente Ley y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a la Ley de Obras Públicas del Estado de Nuevo León.

VII. Considerar las diferencias técnicas y operativa entre las empresas por su tamaño, su sector de actividad y etapa de maduración.

Artículo 21. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

XI. Opinar, analizar y aprobar la propuesta de política integral de apoyo a la MIPYMES que elabore la Secretaría, para ser ejecutadas por el Ejecutivo.

XII. Dar seguimiento a los resultados de los programas y acciones de fomento establecidos por la Secretaría y la política integral de apoyo a las MIPYMES.

XIII. Formar grupos de trabajo con personal operativo de la Secretaría, Dependencias Gubernamentales y otros interesados para el seguimiento a acuerdos de las sesiones del Consejo.

CAPÍTULO CUARTO DEL FINANCIAMIENTO PARA MIPYMES

Artículo 28. La Secretaría, con la aprobación del Consejo, generará una serie de estímulos y programas, en el marco de la política integral de apoyo a las MIPYMES que facilite el financiamiento a este segmento de empresas.

Artículo 29. La Secretaría tendrá la facultad de implementar esquemas de crédito directo a empresas o indirecto mediante intermediarios financieros.

También podrá establecer alianzas con empresas e inversionistas del estado para promover esquemas de financiamiento no bancario exclusivo para MIPYMES y emprendedores.

Artículo 30. Dichos esquemas de crédito directo o indirecto mediante intermediarios financieros y alianzas con empresas e inversionistas del estado, deberán de seguir los principios de equidad, proporcionalidad, sustentabilidad y revolvencia.

Artículo 31. La política integral y apoyo a las MIPYMES contará con esquemas de capacitación sobre cultura financiera para las empresas.

En coordinación con el sector bancario, la Secretaría implementará una plataforma que conjuntará la oferta de financiamiento para la pequeña y mediana empresas, bajo un esquema de búsqueda y selección acorde a las características de las empresas.

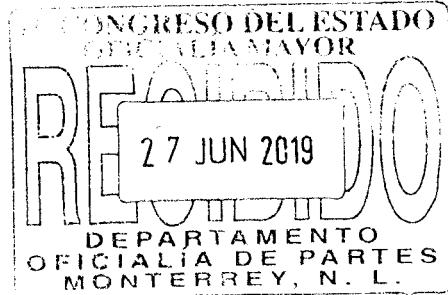
TRANSITORIO

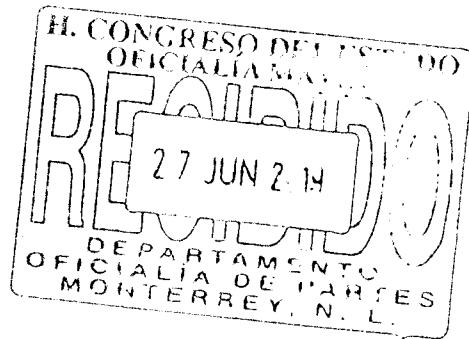
Único. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de junio de 2019

Ing. Roberto Olvera Roldarte

Presidente de la Comisión PyME de CAINTRA Nuevo León





SIENDO LAS 11 HORAS CON 00 MINUTOS DEL DÍA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019, SE PRESENTÓ EN ÉSTA OFICIALIA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL C. _____, IDENTIFICÁNDOSE CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR _____, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUYA COPIA SE ANEXA PARA RATIFICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, ESCRITO PRESENTADO CON ESTA FECHA.

MONTERREY, N.L., A 27 DE JUNIO DEL 2019

FIRMA _____

DOMICILIO: _____

TEL. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

